



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4



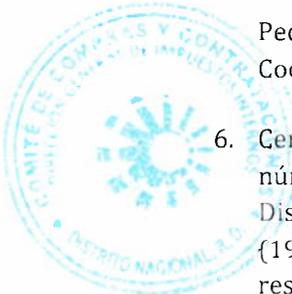
ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 106-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA LA CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE CASO DE EXCEPCION EN LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO NUMERO DGII-CCC-PEPU-2022-0020 POR CONCEPTO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL LA FERIA, POR PERIODO DE UN (01) AÑO.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy uno (1) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Yorlin L. Vásquez Castro**, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Guilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; y **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
5. El informe pericial de alquileres de inmuebles en las localidades de la DGII, Julio - Septiembre 2022, relativo a la **renovación de contrato de arrendamiento de local comercial de la Administración Local La Feria, por un periodo de un (01) año**, realizado por los señores



Pedro M. Figueroa Guilamo, Gerente Administrativo y Financiero; y, Elikeysy Dirocie Reyes, Coordinadora Administrativa Financiera.

6. Certificados de títulos matriculas número 82-6936, bajo el No. 154, Libro 826, Folio 154 y número 93-3654, bajo el No. 1288, Folio 134, ambos expedidos por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en fecha veintisiete (27) del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982) y dieciocho (18) del mes de mayo del mil novecientos noventa y tres (1993), respectivamente.
 7. Contrato de alquiler entre la sociedad comercial Inversiones Hani, S.A y la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).
 8. La ficha técnica correspondiente al procedimiento de excepción en la modalidad de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2022-0020** por concepto de la **renovación de contrato de arrendamiento de local comercial de la Administración Local La Feria, por un periodo de un (01) año.**
 9. La solicitud de compras de fecha veintiocho (28) del mes julio del año dos mil veintidós (2022), realizada por la Gerencia Administrativa y Financiera y tramitada por la responsable del Departamento de Compras.
 10. La certificación de fondos número CF-PEPU-2022-00361, de fecha veintiocho (28) del mes julio del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de **VEINTE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 13/100 (RD\$20,054,705.13).**
 11. El checklist de fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Departamento de Compras, mediante el cual solicitan la elaboración de acto administrativo de aprobación del procedimiento de excepción en la modalidad de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2022-0020**, por concepto de la **renovación de contrato de arrendamiento de local comercial de la Administración Local La Feria, por un periodo de un (01) año.**
- 

CONSIDERANDO: Los señores Pedro M. Figueroa Guilamo, Gerente Administrativo y Financiero; y, Elikeysy Dirocie Reyes, Coordinadora Administrativa Financiera, emitieron el informe pericial de alquileres de inmuebles en las localidades de la DGII, Julio – Septiembre 2022, en el cual indican que se requiere la **renovación de contrato de arrendamiento de local comercial de la Administración Local La Feria, por un periodo de un (01) año**, en atención a la necesidad de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de establecer localidades a nivel nacional para acercar los servicios al contribuyente, y debido a que no cuenta con las estructuras y propiedades propias que permitan ese objetivo, se ha visto en la obligación de recurrir a la realización de negociaciones administrativas para el alquiler de inmuebles con personas físicas o jurídicas, tomando en cuenta la conveniencia, ubicación, facilidades y precios.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes julio del año dos mil veintidós (2022), fue realizada la solicitud de compras elaborada por la Gerencia Administrativo y Financiero y, tramitada por la responsable del Departamento de Compras, por concepto de la **renovación de contrato de arrendamiento de local comercial de la Administración Local La Feria, por un periodo de un (01) año.**



CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes julio del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-PEPU-2022-00361, por la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual se certifica que cuenta con la debida aprobación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período dos mil veintidós (2022), correspondiente a la **a renovación de contrato de arrendamiento de local comercial de la Administracion Local La Feria, por un periodo de un (01) año**, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto número 543-2012.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue recibido en la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones, el checklist del Departamento de Compras para la aprobación del caso de excepción por proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2022-0020**, por concepto de la **renovación de contrato de arrendamiento de local comercial de la Administracion Local La Feria, por un periodo de un (01) año**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto número 543-12, detalla los casos de excepción respecto de los procedimientos de compras y contrataciones públicas que están establecidos en la Ley número 340-06. En ese sentido, en el artículo 6, párrafo, numeral 3, de la Ley número 340-06 se establece la figura del proveedor único, el cual comprende la adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, decide lo siguiente:

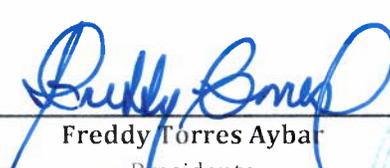
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe pericial de alquileres de inmuebles en las localidades de la DGII, Julio – Septiembre 2022, emitido por los señores Pedro M. Figueroa Guilamo, Gerente Administrativo y Financiero; y, Elikeysy Dirocie Reyes, Coordinadora Administrativa Financiera para el procedimiento de caso de excepción en la modalidad de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2022-0020**, en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: APROBAR la **renovación de contrato de arrendamiento de local comercial de la Administracion Local La Feria, por un periodo de un (01) año**, suscrita con la sociedad comercial **Inversiones Hani, S.A.**, concerniente a la Administracion Local ubicada en la Avenida Bolivar esquina Calle Seminario, número 221, denominado como Edificio El Gallo, de tres (3) plantas y el edificio comercial de una (1) planta anexo y unido al edificio, ambos en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana y cuyo derecho de propiedad se justifica en los certificados de títulos matriculas número 82-6936, bajo el No. 154, Libro 826, Folio 154 y número 93-3654, bajo el No. 1288, Folio 134, ambos expedidos por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en fecha veintisiete (27) del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982) y dieciocho (18) del mes de mayo del mil novecientos noventa y tres (1993), respectivamente, a través del procedimiento de caso de excepción en la modalidad de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2022-0020**, en virtud de los artículos 3, numeral 6, y 4, numeral 5 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.

 Freddy Torres Aybar Presidente		 Yorlin L. Vasquez Castro Asesora Legal
 Pedro Figueroa Guilamo Miembro		 José Miguel Fernández de la Cruz Miembro

YLVC/GCO/CMS/lspg